Poder Ejecutivo Pro**vi**ncia de Pouen**os Aires** 

## LA PLATA, 2 1 JUL 2014

VISTO que mediante expediente Nº 21100-929.121/13, el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de Claudia Edith LOPEZ en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Institucional y a Fernando Marcelo SZTELMAK en el cargo de Responsable de la Oficina de Gestión y Control de Nuevas Tecnologías, y

## **CONSIDERANDO:**

W

Que por Ley Nº 14542 se escinde el Ministerio de Justicia y Seguridad, estableciéndose que el Poder Ejecutivo ejercerá su gestión administrativa con la asistencia de un Ministerio de Justicia y un Ministerio de Seguridad;

Que hasta tanto se apruebe la Estructura Organizativa del Ministerio de Seguridad, se torna necesario, a efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento del citado organismo, designar a los funcionarios en los cargos previstos en la Estructura Organizativa aprobada por Decreto Nº 38/11, Entidad 02 - Seguridad;

Que las designaciones en cuestión se proponen a partir de una fecha cierta, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto Nº 3/12;

Que el presente trámite de designación se encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Poder Ejecuti**vo** Pro**v**incia de Bueno**s Aires** 

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

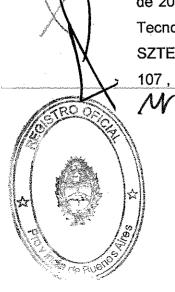
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires:

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 – Entidad 02 - , MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1 de noviembre de 2013, en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a Claudia Edith LOPEZ (DNI 18.434.905 – clase 1967) conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 – Entidad 02 - , MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad de Comunicación Institucional, a partir del 13 de septiembre de 2013, en el cargo de Responsable de la Oficina de Gestión y Control de Nuevas Tecnologías, con rango y remuneración equivalente a Director, a Fernando Marcelo SZTELMAK (DNI 14.796.463 clase 1961) conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto



Poder Ejecutivo Provincia de Pouenos Aires

Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 459

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANA SANTI-30 GRANADOS

